

JARDIN BOTANICO NACIONAL, DR. RAFAEL M. MOSCOSO

FICHA TECNICA PARA

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y UTILES DIVERSOS (BOLSAS PLASTICAS) PARA USO EN RECOLECCION DE DESECHOS EN TODAS LAS AREAS DEL JARDIN BOTANICO."

COMPRRAMENOR

JARDIN BOTANICO-DAF-CM-2023-0038

Santo Domingo, Distrito Nacional República Dominicana **Noviembre 2023**



1. OBJETIVO DEL PROCESO

1.1 Propósito y Alcances

En este documento se presentan y hacen públicas las informaciones pertinentes para que los interesados (personas físicas y/o jurídicas) puedan elaborar sus propuestas en referencia al proceso de compra para "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y UTILES DIVERSOS (BOLSAS PLASTICAS) PARA USO EN RECOLECCION DE DESECHOS EN TODAS LAS AREAS DEL JARDIN BOTANICO".

1.2. Procedimiento de selección:

El procedimiento de selección que utilizaremos para este concurso, es una compra menor que consiste en una convocatoria a personas físicas o jurídicas que se encuentren en la capacidad de proveer los productos o artículos solicitados, no intermediarios. Los participantes deberán estar al día en el pago de sus obligaciones fiscales, seguridad social, poseer la actividad comercial y el código correspondiente a cada artículo, estar registrados como beneficiarios de pago en la DGCP-Contabilidad Gubernamental y además tener como obligación actualizados en la plataforma del Órgano Rector (DGCP) todas sus documentaciones legales administrativos al momento de la presentación de oferta, tal como cita la **Circular No. DGCP-44-PNP-2023-0002.**

1.3. Disponibilidad y adquisición de la ficha técnica:

La ficha técnica estará disponible para quien lo solicite, en la sede principal **del JARDIN BOTANICO NACIONAL DR. RAFAEL M. MOSCOSO**, en el Departamento de Compras y Contrataciones, ubicado en la Av. Rep. de Colombia Esq. Av. Los Próceres, Sector Altos de Galá, Santo Domingo, D.N., Rep. Dom. Apdo. Postal 10-21-9, en el horario establecido en el Cronograma del proceso y en la página Web de la institución www.jbn.gob.do, así como en el portal administrado por el Órgano Rector, **www.comprasdominicana.gob.do.**

1.4. Conocimiento y aceptación de la ficha técnica:

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el Procedimiento implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.5. Elegibilidad:

Sólo serán consideradas como válidas las propuestas presentadas por personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Proveedores del Estado Dominicano que estén al día y que posean los rubros correspondientes.

1.6. Fuente de Recursos:

EJARDIN BOTANICO NACIONAL, DR. RAFAEL M. MOSCOSO, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos dentro del Presupuesto del año **2023**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.



2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL O LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS:

No. De ítems	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	REQUIERE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y MUESTRAS FISICAS
1	Fundas plásticas 17x21 c-80, color Azul. Biodegradable	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y MUESTRAS FISICAS
2	Fundas plásticas 21x30 c-120, color Azul. Biodegradable	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y MUESTRAS FISICAS
3	Fundas plásticas 38x50 c-200, color azul. Biodegradable	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y MUESTRAS FISICAS
4	Fundas plásticas 17x21 c-80, color negras. Biodegradable	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y MUESTRAS FISICAS
5	Fundas plásticas 6x8 calibre, c-200 para siembra de plantas 100/1. Biodegradable	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y MUESTRAS FISICAS
6	Fundas plásticas 7x8 calibre, c-200 para siembra de plantas 100/1. Biodegradable	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y MUESTRAS FISICAS
7	Fundas plásticas 8x10 calibre, c-200 para siembra de plantas 100/1. Biodegradable	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y MUESTRAS FISICAS
8	Fundas plásticas 21x30 c-120, color negras. Biodegradable	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y MUESTRAS FISICAS
9	Fundas plásticas 21x30 c-120, color rojas. Biodegradable	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y MUESTRAS FISICAS
10	Fundas plásticas 38x50 c-200, color amarillo. Biodegradable	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y MUESTRAS FISICAS
11	Fundas plásticas biodegradable, 24x43, c-400	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y MUESTRAS FISICAS
12	Fundas plásticas No.4, color blanco. Biodegradable	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y MUESTRAS FISICAS

2.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO DE ENTREGA DE MUESTRAS DE LOS BIENES.

Conjuntamente con la entrega del "Sobre A", los Oferentes/Proponentes deberán hacer entrega de las, especificaciones y muestras físicas de acuerdo al procedimiento establecido en la presente ficha técnica. Deberán presentar el Formulario de Entrega de Muestras, que deberá estar contenido en el "Sobre A" **en Un (1) original y fotocopias simples**. El original y la copia deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

2.2 Forma de presentación del formulario de muestras:

 El original debe ser colocado dentro de la Oferta Técnica" sobre A". (No subsanable, de no ser colocado según requerimiento detallando la entrega de las muestras de los bienes y especificaciones técnicas de los mismos).



- 2. La primera copia, se adjuntará a la caja de las muestras correspondientes.
- 3. La Segunda copia será del Oferente.
- 4. Deben presentar el formulario (SNCC.F.056) con detalles al junto de la muestra física de todos los productos con los que la compañía o empresa van a participar debidamente identificada con el nombre de la empresa, número de ítem, según corresponda, no serán validadas las muestras presentadas en otra presentación que sea diferente a lo solicitado, las cuales serán devueltas según corresponda, luego de la entrega final de quien resulte adjudicatario y que la empresa participante debe tener el código de lo que se está adquiriendo, de lo contrario se desestimara para participar en esos artículos o renglones.

3.- CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

3.1 Forma de presentación de la Oferta Técnica "SOBRE A" Y MUESTRAS FISICAS.

Los documentos contenidos en el "Sobre A" y Muestras físicas deberán ser presentados en uno (1) ORIGINAL debidamente marcadas como original. Esta documentación se utilizará para verificar la capacidad, solvencia e idoneidad de las empresas oferentes.

El JARDIN BOTANICO NACIONAL, DR. RAFAEL M. MOSCOSO no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados. La documentación deberá estar completa y presentada en forma ordenada. Cualquier documentación faltante, de tipo subsanable, tendrá que ser depositada en el periodo dispuesto en el calendario de actividades para las subsanaciones.

A. Documentación legal:

- 1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), obligatorio, e identificar por los ítems que participaran.
- 2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- 3. Formulario de entrega de muestra (SNCC.F.056)
- 4. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados y con el rubro correspondiente, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, actualizado y activo, con fechas vigentes. Todo oferente que presente el RPE no vigente en la actualidad automáticamente se descalificara en pleno acto de apertura.

B. En caso de ser una persona jurídica:

- a. Copia del Registro Mercantil, vigente.
- b. Copia de la Cédula de Identidad del gerente o representante legal autorizado a firmar.
- c. Copia actualizada del Acta de Asamblea que designa Consejo de Administración o gerentes vigentes en el periodo de su designación, con su respectiva nómina de presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa). Si procede, poder de representación otorgado por el representante de la compañía a la persona que designe para la firma de contrato y retirar valores, debidamente legalizado por la Procuraduría General de la República, o, acta de asamblea en donde se le otorgue la representación a la persona designada, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- d. Declaración Jurada del Oferente simple, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.



C. Documentación para Evaluación Técnica.

- Especificaciones técnicas de los bienes, cada proveedor debe proporcionar una ficha técnica con las especificaciones de dichos bienes, conforme a las especificaciones solicitadas, en la cual debe establecer las características de los mismos. (NO SUBSANABLE).
- 2. Muestras físicas de los mismos (NO SUBSANABLE).
- 3. Carta firmada y sellada por representante legal del Oferente en la que declare su disponibilidad y entrega inmediata de los bienes adjudicados al momento de la notificación de adjudicación (NO SUBSANABLE).
- 4. Entrega del formulario de muestras de las muestras solicitadas, conforme a lo establecido en los **numerales 2**.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- 1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
- 2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

a. Documentos para Evaluación Técnica.

DESCRIPCIÓN	SUBSANABLE	NO SUBSANABLE
Documentación para Evaluación Legal		
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). Donde detallen los productos por lo que participan.	SUBSANABLE	
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).	SUBSANABLE	
Formulario de Entrega de Muestras (SNCC.F.056).		NO SUBSANABLE
Registro de Proveedores del Estado (RPE) habilitado y activo y cuyo rubro debe poseer el código correspondiente al artículo para que se corresponda con el objeto del presente proceso.	SUBSANABLE	
Copia del Registro Mercantil, actualizado. (si procede)	SUBSANABLE	
Certificación de pago de impuestos ante la DGII donde se certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	SUBSANABLE	
Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la seguridad social.	SUBSANABLE	
Certificación de MIPYMES emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, Si Aplica.	SUBSANABLE	



DESCRIPCIÓN	SUBSANABLE	NO SUBSANABLE
Carta firmada y sellada por representante legal del Oferente en la que declare su disponibilidad de entrega inmediata de los bienes con la notificación de adjudicación.		NO SUBSANABLE
Documentación para Evaluación Técnica		
Especificaciones técnicas de los bienes, cada proveedor debe proporcionar una ficha técnica con las especificaciones de dichos bienes, conforme a las especificaciones solicitadas, en la cual debe establecer las características de los mismos.		NO SUBSANABLE
Entrega de muestras de los bienes solicitados, conforme a lo establecido en los numerales 2.		NO SUBSANABLE

El "Sobre A" deberá ir dirigido a nombre de:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE LA UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
JARDINBOTANICONACIONAL, DR. RAFAEL M. MOSCOSO
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA

Referencia: JARDIN BOTANICO-DAF-CM-2023-0038

3.3 Forma de presentación de la Oferta Económica "SOBRE B"

a) Formulario de presentación de la oferta económica (SNCC.F.33), indicando la oferta y descripción de los bienes, el cual deberá mostrar el precio unitario, con el ITBIS correspondiente, debidamente transparentado, presentado en un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con una (1) fotocopia simple de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA". El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), <u>se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación</u>.



En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, el **JARDIN BOTANICO NACIONAL**, se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidad Adjudicada, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y <u>deberán ser dados en la unidad de medida</u> <u>establecida en el Formulario de Oferta Económica.</u>

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, los Oferentes/Proponentes participantes deben cotizar únicamente lo evaluado CONFORME, en el proceso de evaluación técnica y documentación solicitada como muestra para la validación de la misma.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos equipo y producto. El Comité de la Unidad de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

En el caso de que la propuesta sea presentada a través de la Plataforma del Portal Transaccional, no tienen que presentarla en físico; de optar a presentarla en línea deben anexar toda la documentación solicitada en la presente ficha.

El Sobre B deberá ir dirigido a nombre de:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE LA UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
JARDINBOTANICONACIONAL, DR. RAFAEL M. MOSCOSO
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA
Referencia: JARDIN BOTANICO-DAF-CM-2023-0038

4. LOS ERRORES NO SUBSANABLES EN ESTE PROCEDIMIENTO SON:

- La falta de presentación de las muestras físicas, es OBLIGATORIO
- La falta de presentación del Formulario (SNCC.F.056) debidamente llenado, sin contradicciones, firmado y sellado por la persona debidamente autorizada, formato DGCP.
- La falta de presentación del Formulario (SNCC.F.033) debidamente llenado, sin contradicciones, firmado y sellado por la persona debidamente autorizada, formato DGCP.
- Carta firmada y sellada por representante legal del Oferente en la que declare su disponibilidad de entrega inmediata de los bienes, con la notificación de adjudicación.
- La no presentación de la Ficha/Especificaciones técnicas, con la descripción de los bienes.

4.1- CONSULTAS, CIRCULARES Y ENMIENDAS:



Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

4.2. ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL CONCURSO:

El Oferente/ Proponente que estime que los documentos del presente concurso requieran aclaraciones a su respecto, podrá formular sus preguntas vía correo electrónico al correo: compras@jbn.gob.do

5. Presentación de Propuestas Técnicas, Económicas "Sobre A" y "Sobre B" y Muestras:

5.1. Lugar, Fecha y Hora

Las Propuestas serán presentadas de manera **física o vía digital a través del Portal Transaccional** de Compras y Contrataciones Públicas, conforme a lo solicitado en la presente ficha técnica, las ofertas presentadas de manera física y las muestras deben ser depositadas ante el **Departamento de Compras**, ubicado en la calle Av. República de Colombia Esq. Av. Los Próceres, Sector Alto de Galá, Santo Domingo D. N., Rep. Dominicana, según el Cronograma de actividades.

Las ofertas presentadas, tanto física como digital serán abiertas en la forma que indica el referido portal, el día y la hora indicada en el Cronograma de actividades detallado en el acápite 5.2 y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley de Compras y su Reglamento de Aplicación.

5.2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES- JARDIN BOTANICO-DAF-CM-2023-0038.



Cronograma

Zona horaria	(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan	
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	21/11/2023 12:00	
Adquisición de Pliego de Condiciones Específicas		
Presentación de aclaraciones al Pliego de		
Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos	22/11/2023 12:00	
de Referencia		
Reunión aclaratoria		
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares,	22/11/2023 17:00	
Enmiendas y/o Adendas	22/11/2023 17:00	
Presentación de Oferta Económica	23/11/2023 12:00 Sugerir restantes fecha	<u>IS</u>
Apertura Oferta Económica	23/11/2023 15:00	
Acto de Adjudicación	27/11/2023 12:00	
Notificación de Adjudicación	27/11/2023 13:00	
Constitución de garantia de Fiel Cumplimiento		
Suscripción de Orden de Compras / Orden de	00/44/0000 40 00	
Servicios	28/11/2023 10:00	
Publicación de Orden de Compras / Orden de	20/44/2000 40:00	
Servicios	28/11/2023 12:00	
Plazo de validez de las ofertas	6 * Días v *	

6 PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE LOS SOBRES:

6.1 Apertura de "Sobres, contentivo de Propuestas Técnicas y económicas:

El Comité de Compras de la Unidad Administrativa actuante procederá a la apertura de los "**Sobres y validar las muestras**, según el orden de llegada, procediendo a verificar que las documentaciones contenidas en los mismos estén correctas de conformidad con el listado que al efecto le será entregado.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Comité Actuante autorizado dejará constancia de ello en el acta.



El Comité actuante elaborará el acta correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere. Concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

6.2. Validación y Verificación de Documentos y Muestras Físicas

Los peritos, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido "**Sobre A**" y la documentación correspondiente conjunta con las muestras físicas. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del "**Sobre A**" y muestras físicas, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los peritos especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley de Compras.

7. APERTURA DE LOS "SOBRES B", CONTENTIVOS DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, "Sobre B", conforme a la hora y en el lugar indicado en el cronograma de actividades.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Comité actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el "**Sobre B**".

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Compra Menor tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033), debidamente recibido por el Comité y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El Comité actuante elaborará el acta correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta deberá estar



acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

El sobre B es de naturaleza no subsanable a excepción de los errores aritméticos los cuales serán corregidos conforme a lo establecido en el artículo No.92 del Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones.

8. VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE OFERTAS

En el cronograma del proceso se establece el tiempo de subsanación de las credenciales, para que en el plazo establecido corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente, considerando que las credenciales son siempre subsanables de acuerdo a las disposiciones que establece el artículo 91 del Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley No.340-06 Sobre Compras y Contrataciones.

Los peritos, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en los sobres contentivos de la oferta técnica, muestras físicas y económica. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrán comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentada por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas técnicas y económicas, los peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente a la presente ficha técnica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los peritos procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en la presente ficha.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas y las muestras físicas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE":

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que el proponente cuente con la capacidad técnica para comercializar los bienes y cumpla con los requisitos solicitados.

Precio: El oferente que se ajuste sustancialmente a lo requerido y no excedan el 10% de lo presupuestado.

Calidad: La cual será verificada al momento de evaluación de las muestras, descripción, características, contenido, unidad de medida, calibre y entre otras de requerimiento.



9.1 Criterios de Evaluación Sobre A y Muestras:

Las Propuestas y las muestras deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y posea el rubro requerido para esta solicitud.

Capacidad Técnica: Que el proponente cuente con la capacidad técnica para comercializar los bienes y cumpla con los requisitos solicitados.

9.2 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los "**Sobres A**", se procederá a la valoración de las documentaciones técnicas y formulario de entrega de muestra, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad "**CUMPLE**" y las mismas deben cumplir en todos los renglones de lo solicitado en la ficha técnica.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas y Muestras Físicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones y muestra, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** de los bienes ofertados.

Los peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas y Muestras de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CUMPLE/NO CUMPLE**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los peritos emitirán su informe al Comité de la unidad Administrativa de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A" y Muestras, a los fines de la recomendación final.

9.3. Evaluación Oferta Económica

Los peritos evaluaran y compraran únicamente las ofertas de aquellos oferentes que hayan sido habilitados para la apertura de la oferta económica, bajo el criterio calidad, que cumplan con las especificaciones técnicas, muestra, escogiendo así la oferta más conveniente para los intereses de la institución contratante, Dirección General de Contrataciones Públicas, y considerando el Principio de Eficiencia que establece el numeral 1), artículo 3 de la Ley No. 340-06 y su modificación, el cual citamos "Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general".

Precio: Que el Oferente/ proponente presente la propuesta económicamente dentro del presupuesto establecido para adquirir los citados bienes.



Los peritos evaluarán y compararán únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente a las muestras, especificaciones técnicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CUMPLE**, <u>habilitadas para la apertura de la oferta económica, bajo el criterio calidad y precio no más del 10% del presupuesto contemplado por parte de la institución.</u>

10. ADJUDICACIÓN

10.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación se hará **por ítem o de manera total y** será a favor del Oferente/Proponente que haya sido habilitado para la apertura de su oferta económica, bajo el criterio calidad y las demás condiciones que se establecen en la presente Ficha Técnica, según lo establecido en el Articulo 11, Párrafo 1 de la Resolución Núm. PNP-06-2020, sobre la ley de Compras y Contrataciones.

De igual forma, en la adjudicación será en favor de aquel oferente que:1) Haya sido habilitado para la apertura de la oferta económica. 2). Que presente calidad y que el precio no exceda el 10% de lo presupuestado acorde del bien ofertado y 3). Su mantenimiento de la oferta que cumpla con los requerimientos establecidos en estas especificaciones técnicas. También se le dará prioridad a las ofertas que prometan entregas de los bienes siempre que se haya podido avalar por parte de la empresa la disponibilidad de los mismos.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

10.2. Asignaciones de la Adjudicación.

Debido a la naturaleza de este proceso y la cantidad de bienes que se trata, el Comité de Compras y Contrataciones del **Jardín Botánico Nacional** distribuirá la adjudicación, por ítem.

El Comité de la Unidad de Compras y Contrataciones sólo adjudicará a los oferentes que formalmente hayan cumplido con las condiciones citadas anteriormente y se hayan comprometido a entregar los bienes adjudicados de manera inmediata a partir de la notificación de adjudicación con la orden de compras, por lo que se deja claramente expresado que: Todo oferente que participe en el proceso, deberá tener DISPONIBILIDAD DE ENTREGA INMEDIATA del total de los productos por ítem de acuerdo a requerimiento de la institución.

10.3. Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "Carta de Solicitud de Disponibilidad", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir el renglón que le fuere indicado, en un plazo no mayor a Cuarenta y Ocho (48) hora. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece el procedimiento.



11. DECLARACIÓN DE DESIERTO

La Unidad Administrativa podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas;
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada;
- Por exceder estas los marcos presupuestarios, sin derecho a indemnización alguna para los oferentes;
- Por no ajustarse sustancialmente a las especificaciones técnicas y muestras solicitadas.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido, atendiendo a lo establecido en el Artículo No. 24 Párrafo I de la Ley No.340-06.

12. Empates de Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de la Unidad de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar o se dividirá en partes iguales las cantidades que correspondan, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

13. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

13.1 VALIDEZ DEL CONTRATO

El Contrato (Orden de Compras) será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación sea cumplido.

13.2 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas (especificaciones técnicas), conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

14. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato (Orden de compras) será de seis (6) meses a partir de la fecha de la notificación de adjudicación y hasta su fiel cumplimiento (entrega de los bienes adjudicados y recibido conforme).

14.1. Incumplimiento del contrato:

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- ✓ La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes y/o Servicios.
- ✓ La falta de garantía del bien y/o servicio brindado.



15. REQUISITOS DE ENTREGA

La empresa que resulte adjudicataria deberá hacer <u>entrega inmediata una vez notificada la adjudicación y orden de compras</u> de la cantidad adjudicada, en coordinación entre el adjudicatario y la institución, recibiremos de lunes a viernes, en horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m., en la dirección indicada al momento de la solicitud de entrega de los Bienes adjudicados a requerimiento.

15.1 PLAN DE ENTREGA.

Descripción	Necesidad	
Los bienes descritos en el punto No.2 , de la presente ficha técnica.	Entrega de los mismos una vez realizada la adjudicación tan pronto se le remita la notificación de adjudicación y orden de compras del o los bienes de referencia, según la necesidad de la Institución.	

15.1.1 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Auditoria deben recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

15.2 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en la presente ficha técnica, adjudicación y orden de compras, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

15.3 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante la entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

16. FORMULARIOS TIPO



El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

16.1 Anexos

- 1. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- 2. Presentación de Oferta (SNCC.F.056)
- 3. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
- 4. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
- 5. Código de Ética